



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00335419- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe el pago de la Factura N° 00001- 00007005 de la firma ELEVAR S.R.L., CUIT N° 30-71439091-7.

Y CONSIDERANDO

Que la firma ELEVAR S.R.L es la encargada del mantenimiento de ascensores de la Facultad.

Que se reparó la fuente de 24 V reemplazo de componentes electrolíticos del ascensor del Edificio Histórico por fallas técnicas.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: 11- Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la suma de pesos noventa mil (\$90.000.-) a la firma ELEVAR S.R.L. CUIT N° 30-71439091-7, según Factura B N° 00001-00007005, de fecha 03 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente: 11- Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera, a Tesorería y Caja de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

